

por medio del pte
tramitado en virt



21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 28 JUL 2021

Radicación: 1100140030482018-00587-00

Del informe secretarial que antecede y conforme los presupuestos del numeral 7º
del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho EDSY
MONCADA FAJARDO, a quien se localiza en la Carrera 8 No. 16-79 Oficina 508 Edificio
de ésta ciudad, correo electrónico edsymoncada@outlook.com Tel. 2814116-
2224, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-
hoc en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) LEONOR GUTIERREZ DE
SANTO DOMINGO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
Sobre EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR.

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia
informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días
siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia en debida forma, indicándole que sobre los
honorarios se dispondrá en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 12 de esta misma fecha
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
29 JUL 2021